

AUDITORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)

Guayaquil, 3 de Septiembre del 2013

Señora CPA.
KATTY ANABELA MONTENEGRO QUEZADA
Ciudad.-
Estimada CPA.

76484

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **AUDITORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)**.en su Sesión celebrada el día de Hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía, consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, **Abogado. NÉLSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, el 26 de Septiembre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Diciembre del mismo año.

Atentamente


LINDA KATHERINE OLEAS UNDA
Secretaría Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **AUDITORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)**, para el cual he sido reelegida.- Guayaquil 3 de Septiembre del 2013.


KATTY ANABELA MONTENEGRO QUEZADA
GERENTE GENERAL


KATTY ANABELA MONTENEGRO QUEZADA
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía No 0914362686



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.502
FECHA DE REPERTORIO:03/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:12:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA), a favor de KATTY ANABELA MONTENEGRO QUEZADA, de fojas 124.213 a 124.215, Registro Mercantil número 17.114.

ORDEN: 40502



Guayaquil, 05 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NE 0657009

IMP. 12/04/10

Documentación y Archivo
INTEND. C. I. F. F. C. C. A. S. D. E. A. S. A. Q. U.

22 NOV 2018

~~RECIBIDO~~
Paula...

MS 002500 94